



LEGALIZAR EL TÍTULO DE MÁSTER DE LA UPV (ESPAÑA) PARA SU RECONOCIMIENTO EN EL EXTRANJERO:

- Si el país extranjero pertenece al Convenio de la Hayaⁱ → Hay que sellar el Título Propio de la UPV con la Apostilla de la Haya para que sea legalizado. Los trámites son los siguientes:
 1. Secretaría General de la UPV para reconocimiento de la firma de la Dirección del Título Propio.
 2. Notario para reconocimiento de la firma del Rector de la UPV.
 3. Colegio Oficial de Notarios de Valencia para Apostillar el Título.

NOTA: El primer trámite lo realiza sin coste adicional la Secretaría del Máster a solicitud del interesado. De los últimos dos trámites se deberá encargar el propio interesado. La Secretaría del Máster tiene un acuerdo con EM Asesoría para realizar estos dos últimos pasos, en caso de que el interesado desee contratar este servicio deberá contactar con dicha asesoría para comunicarlo. La asesoría se encargará de completar el proceso de Apostilla del Título propio y enviar dicho Título al interesado al domicilio que éste le indique.

Datos de contacto: EM Asesoría, C/del Pintor Maella, 46023 Valencia (España). Telf: +34 646455412 / Email: em.asesoria@hotmail.com / Persona de contacto: Eva Medina García

- Si el país extranjero no pertenece al Convenio de la Haya → Para la legalización seguir los pasos que se indican en la página web del Ministerio de Exteriores de España:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosalCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/legalizaciones.aspx> o llamar al teléfono 902.007.214 para cualquier consulta.
 1. Los tres primeros pasos de la tramitación, corresponden con los citados anteriormente, y se procederá de igual manera (Véase NOTA).
 2. El resto de la tramitación se realiza en Madrid y será el propio interesado quien deba encargarse.

ⁱ Véase listado de países que han firmado el acuerdo: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Legalizaciones/ConveniodelaHaya.pdf>